



Guatemala, 01 de julio de 2025
REF: Oficio CF/697-2025/IJPG/ne

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, con relación al Artículo 10 Numeral 15 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual indica "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos", al mes de junio de 2025, NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
02 JUL 2025
Hora 12:45 Firma

C. c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Enero a Junio
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 1/07/2025
HORA : 14:26.03
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

